



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022
TR. N° 0468-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de setiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0468-2022-R-UNALM.- La Molina, 16 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario definir espacios dentro de la propiedad de la UNALM para la habilitación de las instalaciones de los laboratorios a nivel de pre grado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que facilite el desarrollo de las actividades de los alumnos de pre grado de la UNALM; Que, con Resolución N° 0223-2018-R-UNALM, se asigna el área de terreno sobre el campo Santa Teresa y al sur de la Proyección de la Alameda Peatonal, el terreno para el Edificio de la Facultad de Pesquería y al oeste de dicho edificio, el terreno para los laboratorios de la Facultad de Pesquería; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM, se ha identificado un área disponible para el fin solicitado; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 1761.02 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción de los laboratorios a nivel pre grado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicada al oeste del área asignada para el edificio de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:

I ETAPA – Área: 784.60 m²					
Vértice	Lado	Distancia	Ángulo	Este	Norte
P1	P1-P2	43.52	65°1'30"	287636.88	8663455.18
P2	P2-P3	0.24	114°58'30"	287670.80	8663427.90
P3	P3-P4	0.70	269°59'16"	287671.01	8663428.00
P4	P4-P5	9.30	90°0'44"	287671.31	8663427.38
P5	P5-P6	0.70	90°0'0"	287679.66	8663431.49
P6	P6-P7	1.00	269°59'60"	287679.35	8663432.11
P7	P7-P8	39.45	90°0'0"	287680.25	8663432.55
P8	P8-P9	28.91	89°59'60"	287662.82	8663467.95
II ETAPA - Área: 976.42 m²					
Vértice	Lado	Distancia	Ángulo	Este	Norte
P9	P9-P10	29.16	89°59'60"	287621.35	8663483.48
P10	P10-P11	3.40	155°1'30"	287634.23	8663457.32
P11	P11-P12	28.91	114°58'30"	287636.88	8663455.18
P12	P12-P13	32.25	89°59'60"	287662.82	8663467.95
P13	P12-P14	30.35	90°0'0"	287648.58	8663496.88



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022
TR. Nº 0468-2022-R-UNALM**

-2-

Coordenadas indicadas en el plano que se adjunta como anexo siendo parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º.** – Dejar sin efecto la resolución N° 0223-2018-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature of "SECRETARIO GENERAL" is positioned next to a circular university seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL